

competentes de aduanas para la aplicación de los beneficios que se recogen en la presente Resolución.

Tercero.-1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y, su utilización en fines distintos de los previstos, supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiera lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la Circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas

Razón social	Proyecto
1. «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.» (ENCA-SUR).	Instalación de una máquina de extracción en el Pozo María de Peñarroya (Córdoba).
2. «Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA).	Instalación de una máquina de extracción en el Pozo Carrio.
3. «Explotaciones Aroche, S. A.».	Ampliación y modernización de equipos en cantera y planta de elaboración de mármol.
4. «F. Martín de la Morena, S. A.».	Modernización de las secciones de corte y pulido en la planta de elaboración de granito.
5. «José A. García Moya, S. L.».	Ampliación y modernización de la sección de aserrado en planta de elaboración de mármol.
6. «J. García Ferrer, S. L.».	Ampliación de la línea de producción para la elaboración de granito natural.
7. «Knauf GMBH, Sucursal en España».	Explotación de mineral de yeso y fabricación de placas de cartón-yeso.
8. «Mármoles Marín Giménez, Sociedad Anónima» (MAR-GISA).	Modernización de bienes de equipo para cantera.
9. «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».	Instalación de una rozadora eléctrica POISK-2 en el Grupo Orallo.
10. «Tile Stone, S. A.».	Instalación de planta de fabricación de material pétreo aglomerado.

26711 RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/551/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Virgilio Alonso de Celis, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26712 RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 222/90 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 222, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 222/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «J. Cirera Arcos, Sociedad Anónima», con domicilio en Alhama de Almería (Almería).

Resolución número 223, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 223/90 al forjado de placas pretensadas «LC-14», «LC-20», «LC-24», «LC-25» y «LC-35», fabricado por «J. Cirera Arcos, Sociedad Anónima», con domicilio en Alhama de Almería (Almería).

Resolución número 224, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 224/90 al forjado de paneles armados «Cibo», fabricado por «Micibo, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 225, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 225/90 al forjado de viguetas pretensadas «P-12», fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima» con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 226, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 226/90 al forjado de viguetas pretensadas «P-14», fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima» con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 227, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 227/90 al forjado de viguetas pretensadas «P-16», fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima» con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 228, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 228/90 al forjado de viguetas pretensadas «P-18», fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima» con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 229, de 12 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 229/90 al forjado de viguetas pretensadas «P-20», fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima» con domicilio en Padul (Granada).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrá solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas, en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Director general, Mariano Diego Nafria.

26713 RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se convocan las ayudas a la investigación de trabajos monográficos sobre temas de Arquitectura Española de siglo XX o de análisis y catalogación de valores arquitectónicos dentro de áreas geográficas o urbanas del territorio nacional.

Por Convenio-Protocolo de fecha 3 de marzo de 1983 la Universidad Politécnica de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo establecieron unas bases de colaboración en temas genéricos que abarcaran todas las materias comunes a ambos Organismos.

De conformidad con el mismo se suscribió el 11 de septiembre de 1984 un Convenio específico entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Asociación Instituto «Juan de Herrera», de la Universidad Politécnica de Madrid, para fomentar la investigación en materia de Arquitectura.